

**ANEXO IX. Modelo de acta de calificación
(Ver RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL TFG)**

| Grado | DERECHO / DADE (*) Suprima el que no corresponda | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Estudiante | DNI/NIE/Pasaporte: | |
| | Primer apellido: | |
| | Segundo apellido: | |
| | Nombre: | |
| | Teléfono: | |
| | Correo electrónico: | |
| Tutor/a académico/a | | |
| Cotutor/a | | |
| Título | | |
| I. Acto de defensa (Objeto de evaluación por el Tribunal) | | Calificación (máximo 5 puntos) |
| 1.1 Competencias de comunicación y exposición | | |
| 1.2 Argumentación científica y conocimientos adquiridos | | |
| 1.3 Puede evaluar los aspectos formales de la memoria presentada | | |
| II. Memoria (Objeto de evaluación por el/la Tutor/a) | | Calificación (máximo 4 puntos) |
| 2.1 La adecuación del contenido del trabajo con el tema objeto de estudio, y la profundización en relación con los problemas más relevantes y de actualidad en la materia | | |
| 2.2 El diseño de una estructura sistemática y lógica que, de modo sintético, aborde cada una de las cuestiones objeto de análisis a lo largo del TFG | | |
| 2.3 La claridad expositiva y argumental que muestre el trabajo, el correcto uso de la terminología jurídica, así como la adecuada estructura y organización del trabajo mediante la observación y corrección formal del mismo sumario, <i>abstract</i> , (en castellano e inglés), índice, apartados, notas a pie de página, referencias bibliográficas y jurisprudenciales, conclusiones, bibliografía y anexo jurisprudencial, en su caso | | |
| 2.4 La observación en el trabajo de las normas de estilo preceptivas | | |

| III. Actividades formativas (Objeto de evaluación por el/la Tutor/a) | Calificación (máximo 1 punto) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| 3.1 Actividades formativas UAH: 0,3 puntos máximo (0,1 puntos por cada actividad realizada con aprovechamiento, según la calificación del organizador o la organizadora de cada curso formativo) | |
| 3.2 Actividades formativas de la Facultad de Derecho (Seminario metodológico para el TFG que oferta la Facultad de Derecho): 0,3 puntos máximo (según los criterios anunciados por la coordinadora o el coordinador de la actividad) | |
| 3.3 Actividades indicadas por el tutor o la tutora del TFG: 0,4 máximo (según los criterios establecidos por el tutor o la tutora) | |
| IV. Calificación del TFG | Total: |
| La nota final se corresponde con la suma entre las tres actividades evaluables: a) las Actividades formativas, b) la Memoria y c) el Acto de defensa. | |
| TFG MH. En caso de calificación Sobresaliente, se puede proponer la mención de Matrícula de Honor por decisión unánime del Tribunal y el/la Tutor/a | |
| | |
| TFG Suspenso. En caso de calificación Suspenso, se debe incorporar Informe con los criterios que han motivado dicha calificación y recomendaciones de mejora | |
| | |
| Firmas (Nombre, apellidos y firma) | |
| Presidente/a | |
| Vocal | |
| Secretario/a | |
| Fecha | |
| Dirigido a | Decano/a de la Facultad de Derecho |

Los datos personales recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud presentada con fines académicos y administrativos, así como con fines estadísticos. La base legítima de dicho tratamiento es la ejecución de la solicitud y las obligaciones legales en materia educativa, y su consentimiento expreso en caso de ser necesario. Los datos no serán cedidos salvo los casos previstos legalmente y se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y el necesario para cumplir con la finalidad descrita. El órgano responsable del tratamiento es la Secretaría General de la Universidad, ante quien se podrán ejercer los correspondientes derechos, mediante escrito dirigido a la Delegada de Protección de Datos (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n. 28801 Alcalá de Henares. Madrid) o por correo electrónico (protecciondedatos@uah.es), adjuntando copia del DNI o equivalente. En caso de conflicto, se podrá plantear recurso ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para una información más detallada puede consultarse la Política de Privacidad de la Universidad.